

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****60****DAGANZO DE ARRIBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, acordó aprobar el calendario fiscal para el año 2018, siendo el siguiente:

- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado primer semestre. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por licencias de autotaxi y demás vehículos de alquiler. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal primer semestre. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por instalación de mesas y sillas en la vía pública. Del 19 de marzo al 21 de mayo de 2018.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado segundo semestre. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbana. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústica. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Impuesto sobre actividades económicas. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal segundo semestre. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Coto privado de caza. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Renta de Almazanejo. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.
- Renta Vega. Del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2018.

En Daganzo, a viernes 19 de enero de 2018.—La concejala de Economía y Hacienda, Ana Arranz Rosco.

(02/2.751/18)

